

Pereira, agosto 28 de 2017

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

REFERENCIA: SENTENCIA 2016-00251
RADICADO 66001-40-71-008-2016-00260-00

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLECENTES
CON FUNCION DE GARANTIAS
PEREIRA.

EDUARDO COBOS DUARTE en calidad de ACCIONANTE, de manera respetuosa quiere hacer algunas observaciones al proceso arriba descrito.

En el último párrafo del oficio 44622 del 28 de octubre de 2016 remitido por Ustedes, reza:

"Estaremos pendientes de las respuestas a las anteriores solicitudes, deseando que sean satisfactorias para poder atender completamente su petición."

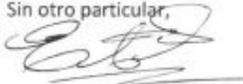
Como esta dependencia y las demás nombradas en el mismo oficio ya venían dilatando e incumpliendo mis peticiones, en fecha 02 de noviembre de 2016 agregué al expediente una nueva solicitud de la cual extracto apartes del párrafo final.

"por lo que en mi calidad de ACCIONANTE solicito a este despacho de forma respetuosa un acompañamiento y un seguimiento especial a este proceso con el fin de evitar que mi petición se convierta en un hecho fallido frente a esta entidad."

Desde la fecha de este oficio al día de hoy han transcurrido 10 meses, algo así como 300 días sin que mi derecho fundamental a la información, impulsor de esta ACCION DE TUTELA hubiera sido satisfecho.

Considero entonces que la parte ACCIONADA, está incurriendo en un desacato y que se debe dar cumplimiento al artículo 86 de la Constitución, 13 y 14 del decreto 2591 de 1991.

Sin otro particular,



EDUARDO COBOS DUARTE

ENA 8-#3546 APTO 14-3
TEL 3113561048 PEREIRA

ANEXOS: Copia del escrito agregado al Proceso el 02-11-201

COPIA CARGO: Juzgado Tercero Penal Municipal Para Adolescentes
Con función de Control De Garantías.

Señor
JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
Pereira Risaralda.
E. S. D.

2016
02-11-16
2:53p

Noviembre, 02 de 2016

Asunto: **SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE ACCIONADA A LA SENTENCIA**

Radicado: 66001-40-71-003-2016-00260-00
Sentencia: 2016-00251

ACCIONANTE: EDUARDO COBOS DUARTE.
ACCIONADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Derecho: DERECHO DE PETICION

Cordial y respetuoso saludo.

EDUARDO COBOS DUARTE identificada con la cédula de ciudadanía número 8.305.865 expedida en Medellín Antioquia, obrando como ACCIONANTE dentro del proceso de la referencia quiero referirme a la respuesta dada por la parte ACCIONADA a la sentencia.

El día 28 de octubre de 2016 recibí de la Alcaldía de Pereira el oficio No. 44632 firmado por Gloria Inés Acevedo Arias, Secretaria de Planeación y Diana Lorena Morales Lozano, Directora Operativa de Desarrollo Urbano, donde me informan que:

"se ordenó la reconstrucción del expediente que contiene los documentos soporte que sustentaría Resolución Viabilidad Técnica No. 3312 del 16 de agosto de 2012".

En dicha comunicación no hablan de ninguna fecha tentativa para la entrega de los documentos origen del Derecho de Petición invocado, por lo que en mi calidad de ACCIONANTE solicito a este despacho de forma respetuosa un acompañamiento y un seguimiento especial a este proceso con el fin de evitar que mi petición se convierta en un hecho fallido frente a esta entidad.

Atentamente, EL ACCIONANTE:



EDUARDO COBOS DUARTE
Anexo, Copias de los oficios 44632 – 44058 y 19771 Dirección Operativa de Desarrollo Urbano



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de agosto de 2017	Número de radicado:	39349
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDUARDO COBOS DUARTE		
Descripción o asunto:	SENTENCIA 2016- 00251	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

